



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1561 de 2023**

S/C

Comisión de  
Asuntos Internos

---

---

**ASUNTOS A ESTUDIO**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 11 de octubre de 2023  
(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Carlos Reutor.

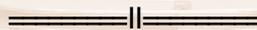
**Miembro:** Señora Representante Zulimar Ferreira.

**Asisten:** Señor Secretario Redactor, Fernando Ripoll, señora Secretaria Relatora Virginia Ortiz, señora Prosecretaria, Laura Melo y señor Prosecretario Medardo Manini Ríos.

Por la Dirección Jurídica del Poder Legislativo, doctora Rosa Giacosa.

**Secretario:** Señor Pablo Poli.

**Prosecretaria:** Señora Sandra Pelayo.



**SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Reutor).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Recibimos a la doctora Rosa Giacosa, a quien convocamos a fin de contar con insumos que nos permitan saber cómo se llega a la redacción de esta resolución

Le damos la palabra para que nos diga cuál fue el trámite del trabajo que culminó en esta resolución.

**SEÑORA GIACOSA (Rosa).**- Si me permiten, voy a leer la resolución. Dice lo siguiente:

"VISTO: que la Cámara de Senadores comunicó que por Resolución de fecha 11 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, removió al señor Gustavo Penadés por actos de conducta que lo hacen indigno de su cargo.

RESULTANDO: I) Que el señor Gustavo Penadés fue proclamado Representante Nacional por la Lista N° 71, del Departamento de Montevideo, Lema Partido Nacional.

II) Que el señor Gustavo Penadés fue suspendido en sus funciones legislativas el día 7 de junio de 2023, como Senador y Representante Nacional, en virtud de su desafuero aprobado por la Cámara de Senadores, en aplicación del artículo 114 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente disponer la remoción del señor Gustavo Penadés como Representante Nacional, en aplicación del artículo 115 de la Constitución de la República, por haber cometido actos de conducta que lo hacen indigno de su cargo, luego de su proclamación.

II) Que corresponde convocar en carácter de titular al siguiente suplente, señor Daniel Martínez Escames. ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Constitución de la República

#### LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

#### RESUELVE

1) Remover al señor Gustavo Penadés de su calidad de Representante Nacional, por actos de conducta que lo hacen indigno de su cargo, después de su proclamación, en aplicación del artículo 115 de la Constitución de la República.

2) Convocar, por Secretaría, para integrar la citada representación, en carácter de titular, por el Departamento de Montevideo, a partir del día de la fecha, al suplente correspondiente, proclamado por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 71, Lema Partido Nacional, al señor Daniel Martínez Escames".

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos a la doctora. Lo que intentábamos hacer en la Comisión era ratificar el trabajo que hizo la Dirección Jurídica del Parlamento, y queríamos tener un insumo jurídico como fundamento de esta resolución.

Por parte nuestra, lo vertido en este documento es satisfactorio.

**SEÑORA REPRESENTANTE FERREIRA (Zulimar).**- Quisiera hacer una pregunta con respecto al informe que nos hicieron llegar. Allí dice: "[...] sin perjuicio de no ser imprescindible el dictado de una Resolución por parte de la Cámara de Representantes [...]". Dado que él está ejerciendo como senador, pero es representante nacional, me queda la duda de si, en realidad, esto es imprescindible o no.

**SEÑORA GIACOSA (Rosa).**- No; no es imprescindible, porque cuando se ingresa, se ingresa como legislador. Es como con los funcionarios; en este caso, se trata de un funcionario electo; también podría ser el caso de un funcionario designado. Cuando hay un asunto penal, nosotros debemos ser sensibles ante eso.

Yo creo que la resolución es escueta pero concisa y da la noción de la naturaleza jurídica que tiene ser un representante nacional; no importa que esté actuando como senador o como diputado.

**SEÑORA REPRESENTANTE FERREIRA (Zulimar).**- Y hay que convocar al siguiente.

**SEÑORA GIACOSA (Rosa).**- Sí.

**SEÑORA REPRESENTANTE FERREIRA (Zulimar).**- Perfecto. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Corresponde pasar a votar el proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠